

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 26 de abril de 2021.

Ejecutivo con garantía real

Demandante: Gustavo H. Delgado

Demandado: Gloria Stella Vinasco A.

Radicación No. 2018-00383

Auto No. 972

En escrito allegado electrónicamente por el señor Cesar Augusto Potes Betancour en su calidad de Secuestre afirma que reenvía nuevamente el correo electrónico enviado desde el 15 de diciembre de 2020 contentivo del informe final y cuentas definitivas en este asunto. Revisado el correo institucional de este Juzgado no se evidencia la existencia del correo mencionado motivo por el cual no se podrá tener en cuenta el envío en la fecha referida. En virtud de lo anterior de las cuentas definitivas rendidas por el secuestre se correrá traslado a las partes por el termino de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del Art. 500 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**37dd8646671b40fcbc50a57e53472c28a14b2b08e66a88c6ab9ed72608052
be7**

Documento generado en 26/04/2021 02:34:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**